

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Miguel de Aldasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28159 ACUERDO de 12 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales.

Visto el expediente formado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en las Audiencias que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968,

La Comisión Permanente de este Consejo ha tenido a bien nombrar para las expresadas plazas a los siguientes Secretarios, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos: Don Mariano Martínez Lustau. Destino actual: Secretaría de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Pamplona. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Nombre y apellidos: Don Jesús López García. Destino actual: Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Y declarar desierta por falta de solicitantes la Secretaría de la Audiencia Provincial de Toledo.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

28160 ACUERDO de 12 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, anunciadas por acuerdo de 5 de octubre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes,

La Comisión Permanente de este Consejo, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Apellidos y nombre: Ramírez Salcedo, Antonio. Destino actual: Excedente voluntario. Plaza para la que se le nombra: Aguilal de la Frontera.

Apellidos y nombre: Morales Mirat, Francisco Javier. Destino actual: Las Palmas, 3, Instrucción. Plaza para la que se nombra: Las Palmas, número 1, Primera instancia.

Apellidos y nombre: Quesada Padrón, Ildfonso. Destino actual: Calatayud. Plaza para la que se le nombra: Astorga.

Apellidos y nombre: Porcel Fernández, José Abdón. Destino actual: Cangas de Onís. Plaza para la que se le nombra: Villacarrillo (Jaén).

Apellidos y nombre: Méndez Canseco, José Félix. Destino actual: Vich. Plaza para la que se le nombra: Monforte de Lemos (Lugo).

Y declarar desiertas por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro (Huesca) y Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28161 ORDEN de 11 de noviembre de 1981 por la que se convoca el concurso número 96 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313), artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y la Ley 20/1981, en su disposición final segunda, dos,

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso número 96, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrán solicitar estas vacantes el personal actualmente clasificado para ingreso en la Agrupación Temporal Militar.

Segunda.—Podrán asimismo solicitar los destinos de tercera clase que figuran en este concurso, el personal de tropa del Regimiento de la Guardia Real de S. M. el Rey y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 195/1963.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1, y 1.2, de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así

se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellos peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aún siéndolo, tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas a fin de evitar perjuicios a los interesados; las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el servicio y nacimiento.

Sexta.—Este personal no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Séptima.—Los devengos a recibir en los destinos serán aquellos con que se encuentran regulados por las disposiciones vigentes y en la cuantía que se especifica en el anuncio de la plaza.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes, el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena.—El personal de tropa que adquiriera un destino de los anunciados en la presente Orden causará baja en su Cuerpo y pasará a la situación de retirado con el haber pasivo que le pueda corresponder.

Décima.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la Jurisdicción Militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.